



Municipalidad de Hasenkamp

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Ríos)

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E.



DECRETO N° 70/2018

Hasenkamp, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 142/2018, de fecha 29 de Noviembre de 2018.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107 Inc. "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:

DECRETA

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 142/2018, que: "Deroga la Ordenanza N° 95 de fecha 22 de noviembre de 1976 y Declara Zona Industrial y Comercial la zona que abarca la parte Oeste de las Vías del Ferrocarril General Urquiza, dentro del actual ejido de la Municipalidad de Hasenkamp", aprobada por el Honorable Concejo Deliberante celebrada el día 29 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2º) Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrará en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Eduardo A. Iglesias
Sec. De Gob. Y Hacienda




Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal